MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Jornada Escolar COMPLETA SECUNDARIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA "MICAELA BASTIDAS" YUNGUYO

"AÑO DE BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLASDE JUNIN Y AYACUCHO"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
23 OCT 2024
EXPEDIENTE N° 00053
HORA: 14:37 FIRMA:

Yunguyo, 23 de octubre del 2024

OFICIO Nº 182-2024/ME-DREP-UGEL-DIES-"MB"-Y-

SEÑOR : **Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA**
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO
PRESENTE:

ASUNTO : **SOLICITO AMPLIACION DE CONTRATO DOCENTE.**

De mi especial consideracion:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de hacer llegar un afectuoso saludo cordial.

En atención a expediente administrativo Nº 1377-2024 presentado por el profesor, **Juan José, MAMANI VELASQUEZ** de la especialidad de Ciencias Sociales, quien viene laborando en la actualidad en calidad de contratado en reemplazo de profesor Elmer Antonio ARAUJO PAREDES en la Institución Educativa Secundaria "Micaela Bastidas "de Yunguyo donde su contrato finaliza el 24 de octubre del presente año, quien solicita ampliación de contrato laboral. Por lo que la Dirección a mi cargo **SOLICITO** a su digna autoridad a efectos que se realice la AMPLIACION DE CONTRATO a docente antes mencionado.

A presente se adjunta: la solicitud, copia DNI., R.D. Nº 0941-2024-UGELY.

Seguro de vuestra atención y conformidad aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor y aprecio personal.

Atentamente,

I.E.S. MICAELA BASTIDAS - YUNGUYO
Prof. Delia Cachicatari Tito
SUB DIRECCIÓN ACADÉMICA

PERÚ Ministerio de Educación — Institución Educativa Secundaria

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

FUT

Jornada Escolar COMPLETA — SECUNDARIA

UNIDAD DE GESTION EDUC. LOCAL YUNGUYO
I.E.S. MICAELA BASTIDAS - YUNGUYO
Expediente Nº 1377
Fecha: 23 OCT 2024 Hora 12:25
Receptor

I. RESUMEN DEL PEDIDO:

SOLICITO AMPLIACIÓN DE CONTRATO DOCENTE EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

SEÑOR DIRECTOR DE LA I.E.S. MICAELA BASTIDAS

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
MAMANI	VELÁSQUEZ	JUAN JOSE

Tipo de documento :
DNI: 73509283 Carnet de Extranjería: Cargo u Ocupación: DOCENTE

IV. DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

DEPARTAMENTO: PUNO PROVINCIA: YUNGUYO DISTRITO: CUTURAPI

TELÉFONO: Nº CELULAR: 900955258 CORREO ELECTRONICO: 9juan1641@gmail.com

V. FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

QUE ESTANDO A PUNTO DE CONCLUIR LA FECHA DE MI CONTRATO DOCENTE A PROPUESTA DEL SEÑOR DIRECTOR DE LA I.E.S. MICAELA BASTIDAS ES QUE SOLICITO LA AMPLIACION DE MI CONTRATO COMO DOCENTE DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES.

POR LO EXPUESTO RUEGO A USTED SEÑOR DIRECTOR ACCEDER A MI PETICIÓN POR SER LEGAL.

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- COPIA DE DNI
- COPIA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DOCENTE.

Yunguyo 23 de OCTUBRE 2024

FIRMA DEL USUARIO

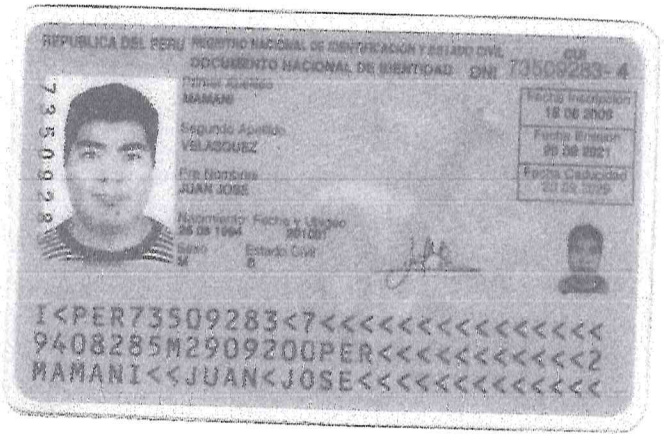
REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
DNI 73509283- 4
Primer Apellido
MAMANI
Segundo Apellido
VELASQUEZ
Pre Nombres
JUAN JOSE
Fecha Inscripción
18 06 2005
Fecha Emisión
20 08 2021
Fecha Caducidad
20 08 2029
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
28 08 1994 201001
Sexo
M
Estado Civil
S
I<PER73509283<7<<<<<<<<<<<<<<<
9408285M2909200PER<<<<<<<<<<<2
MAMANI<<JUAN<JOSE<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
PUNO
Provincia
YUNGUYO
Distrito
CUTURAPI
Dirección
SECTOR PEÑA
Observaciones
NO
Grupo de Votación: 227781

INTERESADO

Resolución Directoral Nº 0941 -2024

YUNGUYO, 15 OCT 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica: